



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-2024-A/MDK



El Descanso, 10 de setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI –
PROVINCIA DE CANAS – REGIÓN CUSCO.**

VISTO: El Expediente Administrativo N° 5236-2024 que contiene el Informe N° 175 - 2024 – UA-MDK-C del Jefe de Abastecimiento solicitando la Nulidad de Oficio del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS/MDK-1 cuyo objeto de contratación es **Contratación del suministro, confección y montaje a todo costo el techo metálico, cerramiento lateral y sistema de evacuación pluvial para la obra "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la comunidad campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki – Canas – Cusco"** retrotrayendo a la etapa de convocatoria; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5236-2024 que contiene el Informe N° 175 - 2024 – UA-MDK-C del Jefe de Abastecimiento solicitando la Nulidad de Oficio del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS/MDK-1 cuyo objeto de contratación es **Contratación del suministro, confección y montaje a todo costo el techo metálico, cerramiento lateral y sistema de evacuación pluvial para la obra "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la comunidad campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki – Canas – Cusco"** retrotrayendo a la etapa de convocatoria, adjuntando el Informe Técnico del Comité de Selección N° 002-AS002-2024-CS/MDK donde en el numeral 4 señala se ha cumplido con absolver las consultas y observaciones mediante el formato Excel y publicado con fecha 26 de agosto del 2024 sin embargo conforme al numeral 5 del indicado Informe Técnico señala que cometió **ERROR EN LA CARGA DEL ARCHIVO DE BASES INTEGRADAS**, obviándose estas y por un error de operación se habría cargado el archivo de bases iniciales, por lo que



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTION 2023 - 2026

los postores habrían orientado a las especificaciones técnicas y criterios de las bases administrativas cargadas en forma errónea.

Que, conforme a los hechos señalados como causal para Nulidad de Oficio es un error que se comete en la etapa de etapa de absolución de consultas, observaciones e integración de bases y no en convocatoria y en consecuencia se debe de retrotraer a la etapa donde se ha cometido el error señalado del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS/MDK-1, por lo que a efectos de rectificar se debe declarar la Nulidad retrotrayendo a la etapa donde se incurrió el error, conforme establece el literal f) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Absolución de consultas, observaciones e integración de bases.

La situación advertida contraviene los principios de Transparencia, establecida en los literal c) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, por lo que a efectos de subsanar el error cometido se debe retrotraer a la etapa de Absolución de consultas, observaciones e integración de bases establecida en el literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Conforme lo contempla el numeral 44.2 del artículo 44 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado TULO de la Ley de Contrataciones N° 30225, constituye prerrogativa del titular de la entidad, sólo hasta antes de perfeccionamiento del contrato, declarar de oficio la nulidad de los actos expedidos en el procedimiento de selección sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación, cuando se contravenga las normas legales, prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotraerá el proceso.

Que, mediante Opinión Legal N° 152-2024-AJE/MDK, de fecha 05 de setiembre de 2024, el Asesor Jurídico Externo, Abog. Moisés Ramos Villares, recomienda lo siguiente: Declarar de oficio la nulidad del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS/MDK-1 cuyo objeto de contratación es **Contratación del suministro, confección y montaje a todo costo el techo metálico, cerramiento lateral y sistema de evacuación pluvial para la obra "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la comunidad campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki - Canas - Cusco"** debiendo retrotraer a la etapa de etapa de absolución de consultas, observaciones e integración de bases establecida en el literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde debe cargar correctamente el archivo de Bases Integradas, asimismo, remitir los actuados al Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario para que emita informe de pre calificación sobre la conducta de Funcionarios y servidores que motivaron la nulidad de oficio.

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki.



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTION 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS/MDK-1 cuyo objeto de contratación es **Contratación del suministro, confección y montaje a todo costo el techo metálico, cerramiento lateral y sistema de evacuación pluvial para la obra "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la comunidad campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki – Canas – Cusco"** debiendo retrotraer a la etapa de etapa de absolución de consultas, observaciones e integración de bases establecida en el literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde debe cargar correctamente el archivo de Bases Integradas

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR los actuados al Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario para que emita informe de pre calificación sobre la conducta de Funcionarios y servidores que motivaron la nulidad de oficio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KUNTURKANKI
CANAS - CUSCO

Lit. Cesar Noa Garcia
DNI 40463448
ALCALDE



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe

